



Oficio RCA No° RC.283.2023

Socorro, 20/04/2023 10:00 AM

Señor:

**MANUEL DURAN REYES**

Predio Buenos Aires, Vereda Alto de Reinas

Socorro, Santander

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 00790-21 de Julio 26 de 2021 del expediente No. 00361-05 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por la cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a al señor **MANUEL DURAN REYES**, en consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 00361-05		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Cristian Espinel	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**

Carrera 12 No° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Carrera 26 No° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Calle 12 No° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 No° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 No° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310)8157697  
velez@cas.gov.co



# NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039
Versión: 05
Página 1 de 2
Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución ( Y ), Auto (    ), Autorización (    ), número 790-21 de fecha: 26-Julio-2021, proferida por la CAS.

Al señor (a): Manuel Durán Reyes  
Identificado con cédula de ciudadanía No. 91102377 Expedida en: Socorro  
En calidad de: Beneficiario

Contra el cual  Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General:     
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana:     
Subdirección de Autoridad Ambiental:     
Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

### FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	<input type="checkbox"/>
	Dirección no existe	<input type="checkbox"/>
	Cambio de domicilio	<input type="checkbox"/>
	Persona desconocida	<input type="checkbox"/>
	Cerrado	<input type="checkbox"/>
	Rehusado	<input type="checkbox"/>
	Fallecido	<input type="checkbox"/>
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web:     
Fecha de Publicación en Cartelera: 30-marzo-2021  
Fecha de desfijación del Aviso: 17-abril-2023  
Número de expediente: 361-05

Aviso Original firmado por:

Nombre Christian Espinel  
Cargo Contratista

#### Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS  
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA – SOCORRO

RESOLUCIÓN RCA No. 0790-21

“Por la cual se ordena el Archivo de un expediente y se dictan otras Disposiciones”

El Jefe de la Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander, en uso de sus atribuciones legales otorgadas mediante Resolución DGL No. 1103 de noviembre 25 de 2014, y

CONSIDERANDO 26 JUL 2021

Que mediante Resolución RCA No. 2154-11 de fecha 29 de Diciembre de 2011, la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, Sede de Apoyo Regional Comunera, requirió al señor **MANUEL DURAN REYES**, para que iniciara tramite tendiente a obtener renovación de la concesión de aguas de la fuente hídrica denominada San Luis, para beneficio del predio rural de su propiedad denominado Buenos Aires, ubicado en la vereda Alto de Reinas, municipio Socorro - Santander.

Que el proveído anteriormente mencionado fue notificado personalmente al señor **MANUEL DURAN REYES**, el día 30 de Abril de 2013.

Que mediante Resolución RCA No. 02154-11 del 29 de Diciembre de 2011, la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, Sede de Apoyo Regional Comunera, otorgó un último y definitivo plazo al señor **MANUEL DURAN REYES**, para que allegue el recibo de pago de la publicación de la Resolución RCA No. 797-05 del 31 de Octubre de 2005, lo requirió para que tramitara solicitud de renovación a la Concesión de Aguas otorgada, y se dictaron otras disposiciones.

Que la Resolución en mención fue notificada personalmente al señor **MANUEL DURAN REYES**, el día 30 de Abril de 2013.

Que a través de memorando RCA No. 00404-14 del 19 de Junio de 2014, el Jefe de la Sede de Apoyo Regional Comunera, ordenó realizar visita de Inspección Ocular de seguimiento al predio Buenos Aires, ubicado en la vereda Alto de Reinas del municipio de Socorro – Santander, propiedad del señor **MANUEL DURAN REYES**, emitiéndose el Concepto Técnico RCA No. 00607-14 del 11 de Julio de 2014, del cual se extraen los siguientes aparte de interés:

*“(…) En cumplimiento a lo ordenado por la Coordinadora de la C.A.S, Regional Comunera, mediante Memorando No 00404-14 de Junio 19 de 2014, el día 11 de Julio de 2014 se realizó la visita de inspección ocular al predio Buenos Aires, propiedad del señor Manuel Duran Reyes, vereda Alto de Reinas, municipio Socorro, Santander, compañía de la señora Leticia López, identificada con cedula de ciudadanía No 37.944.577 expedida en el Socorro, quien se identifica como esposa del señor Manuel Duran Reyes.*

*Durante la visita de inspección ocular se verifico que el señor Manuel Duran Reyes actualmente no se beneficia de la corriente denominado San Luis; la señora Leticia López (esposa de Manuel Duran Reyes) expreso que solo en época de cosecha, es conectada una manguera de 1/2 pulgada para transportar el recurso hídrico hasta el predio Buenos Aires para luego ser utilizado para el lavado de café.*

*La franja forestal protectora de la corriente hídrica San Luis, en el punto donde se encuentra su afloramiento y por donde discurre, se encuentra aislada y reforestada l con especies arbóreas como Caucho (Ficus sp), Hojarasco (Talauma), Caracolí (Anacardium excelsum), Anaco (Evlhrina glauca), Aro (Trichanthera gigantea) y especies de porte bajo.*

*Se realizó aforo por el método volumétrico donde se determinó un caudal de 0.42L/seg, en época de máximo estiaje, se verifico que el caudal es muy minimo y se constató que aguas abajo y aguas arriba no existen usuario que se beneficien de la corriente objeto de la visita.*



NK-072-1



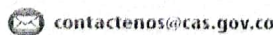
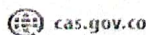
004-ISC



03-UR165E



067-ISA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311)2039035

BUCARAMANGA  
Carrera 26 N° 26 - 14  
Edificio Teófilo Quintana 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310)8157696

BARRANCABERMEJA  
Calle 43 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310)8157696

MAIAGA  
Calle 12 B N° 9 - 14  
Edificio Compu Ta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310)2742600

SOCORRO  
Calle 10 N° 12 - 36  
Tel: 7238925  
Ext. 3001 - 2002  
Celular: (310)807295

VÉLEZ  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquilón Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310)8157697



07 90 -121 26 JUL 2021

La señora Leticia López expresó que actualmente se beneficia de la corriente denominada Mata de Vijao, nace en la parte alta de la vereda Alto de Reinas, la cual discurre a una distancia aproximada de 200 metros de la vivienda del predio, el recurso hídrico de la corriente denominada Mata de Vijao es utilizada para consumo humano de seis (6) personas permanentes y diez (10) transitorias. (...)"

Que una vez revisados los Archivos y la Base de Datos de la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, se encontró el expediente No. 68755-430-14, a través del cual el señor MANUEL DURAN REYES, realizó el trámite de Concesión de aguas de la corriente hídrica denominada San Luis, para beneficio del predio rural de su propiedad denominado Buenos Aires, ubicado en la vereda Alto de Reinas, municipio Socorro - Santander, entendiéndose que se realizara seguimiento en lo concerniente a la conservación de la precitada fuente hídrica en el nuevo expediente.

Que, de acuerdo a lo antes expuesto, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni derecho para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, por lo que se considera pertinente ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 0361-05 asunto Concesión de Aguas y su correspondiente cancelación.

Que se advierte al señor MANUEL DURAN REYES, que en el evento que requiera hacer uso de otra fuente hídrica, deberá tramitar los respectivos permisos ante esta Corporación, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.

Que con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que mediante Resolución No. 0000131 del 23 de Enero de 2004, modificada mediante Resolución DGL No. 0001412 de Diciembre 10 de 2012, modificada mediante Resolución DGL No. 00001 103 de Noviembre 25 de 2014, la Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S., desconcentra y delega algunas funciones.

Que, en mérito de lo expuesto, el Jefe de la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el archivo y cancelación del expediente 0361-05 del 19 de Julio de 2005, dejándose las respectivas constancias en los libros de radicación y base de datos de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por la Secretaría de la CAS-Sede Regional de Apoyo Comunera, comuníquese el contenido de la siguiente Resolución al señor MANUEL DURAN REYES, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.102.377 expedida en el Socorro- Santander, quien se pueden ubicar en el predio rural denominado Buenos Aires, ubicado en la vereda Alto de Reinas del municipio del Socorro- Santander. Hágasele entrega de una copia dejando la respectiva constancia en el expediente.

De no ser posible la diligencia de Notificación Personal de la presente providencia realícese por Aviso conforme al procedimiento establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.



NA-0724



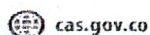
3004-ISO



OS-CER1684



367-ISA



OF. PRINCIPAL - SAN GIL  
Correa 17 N° 9 - 05 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311)2033025

BUCARAMANGA  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fenex Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4091 - 3002  
Celular: (310)8157695

BARRANCABERMEJA  
Calle 44 con Cra 23 esquina  
Barrio Palmita  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310)8157696

MALAGA  
Calle 12 N° 9 - 34  
Edificio Compostela Pto 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310)2742600

SOCORRO  
Calle 10 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 7001 - 2002  
Celular: (310)807295

VELEZ  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquilon Parra  
Tel: 7238925 Ext. 1001 - 3002  
Celular: (310)8157697



26 JUL 2021

0790-121

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, procede Recurso de Reposición, ante la Sede Regional de Apoyo Comunera de la CAS, el cual podrá interponerse dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la fecha de notificación personal o por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRAN
Jefe Sede de Apoyo Regional Comunera.

Table with 3 columns: NOMBRE, FIRMA, and rows for Proyecto, Revisó, and Vo. Bo. with corresponding names and signatures.

